

1

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
SOBRE LA BASE DE HONORARIOS
N° INT. PBV 0305**

En Antofagasta, a **22 de abril de 2013**, entre **FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, en adelante "Fundación Integra", representada por su Directora Regional, doña **ELIZABETH CAMERON OVANDO**, chilena, cédula de identidad N° 10.986.845-0, ambas domiciliadas en calle Manuel Antonio Matta N° 1999, Antofagasta, por una parte y por la otra, **CAROLINA YUTRONIC**, en adelante "el profesional", arquitecto, cédula de identidad N° 15.501.900-K, domiciliada en Huape N° 1151, Antofagasta, ambos comparecientes mayores de edad, declaran haber convenido el siguiente contrato de prestación de servicios bajo el régimen de honorarios:

PRIMERO: Fundación Integra contrata los servicios del profesional para que ejecute 3 proyectos de arquitectura en los jardines infantiles Carnavalito (Antofagasta), Semillita (Calama), Granito de Arena.

Específicamente los servicios de la profesional implican:

1° Un Proyecto de Aumento de Cobertura, en el que debe realizar la planimetría, especificaciones técnicas, presupuesto y todos aquellos insumos necesarios para dejar listos los antecedentes para su licitación.

2.- Dos proyectos FNDR, en los que debe realizar planimetría, especificaciones técnicas, presupuesto y todos aquellos insumos necesarios para dejar listos los antecedentes para su licitación.

El profesional se obliga a prestar sus servicios con sujeción a las normas éticas y reglamentarias que existan para esta materia, así como a las normas técnicas que al respecto rigen en la institución.

SEGUNDO: Fundación Integra pagará al profesional por concepto de honorarios, la siguiente suma líquida mensual:

- \$900.000 (novecientos mil pesos).

Los honorarios se pagarán contra entrega de la documentación que acredite la realización de la gestión encomendada previa aprobación de la misma por parte del Depto de Operaciones regional de Fundación Integra y efectuada la retención tributaria ordenada por la ley. Respecto de las sumas antes señaladas no se pagarán cantidad adicional alguna respecto de ella.

TERCERO: Se deja expresa constancia que el profesional comenzó a prestar sus servicios el **1 de abril de 2013**, debiendo finalizar aquellos el día **1 de julio de 2013**.

CUARTO: Las partes convienen en dejar constancia que el profesional determinará a su juicio exclusivo la distribución de su tiempo. Por consiguiente, su gestión técnica no estará sujeta a horario.

De la misma forma, el profesional no estará supeditada a fiscalización inmediata, por lo que no existirá un vínculo de subordinación o dependencia entre las partes, sin perjuicio de la obligación de

mantener informada a Fundación Integra de su cometido, especialmente al Departamento de Operaciones regional de Fundación Integra.

Se hace presente que, en razón de lo anteriormente señalado, Fundación Integra queda liberada del pago de imposiciones previsionales, de salud y/o responder a cualquier otro título por derecho y obligaciones ajenos a este contrato de honorarios.

QUINTO: Finalmente y por el presente acto, el profesional autoriza expresamente a Fundación Integra para publicar en su página web la información relacionada con el contrato que por este acto se celebra, relativa a las partes, objeto, monto y plazos.

SEXTO: El presente contrato estará vigente conforme a las fechas establecidas en la cláusula tercera.

Sin perjuicio de lo señalado, Fundación Integra podrá poner término a este contrato, en cualquier momento, cuando el profesional incumpla sus obligaciones, sin derecho a indemnización de ninguna especie, dando aviso a la otra, con una anticipación mínima de 3 días.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad y comuna de Antofagasta y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 1 en poder de el profesional y 3 en poder de Fundación Integra.


CAROLINA YUTRONIC
PROFESIONAL


ELIZABETH CAMERON OVANDO
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACION INTEGRAL ANTOFAGASTA